



INFORME ANUAL DE LA POLITICA DE IMPLICACION DEL ACCIONISTA

Ejercicio 2025



INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA	3
3. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN DEL ACCIONISTA.....	3
4. ASESORAMIENTO DE VOTO	3



1. Introducción

En cumplimiento de la normativa de aplicación a las entidades gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva Inversis Gestión S.G.I.I.C (en adelante “la Gestora” o “Inversis Gestión”) cuenta con una política de implicación y de ejercicio de los derechos de voto.

Dicha política tiene como objetivo general asegurar que los derechos de voto inherentes a las posiciones mantenidas por las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por Inversis Gestión se ejercen en interés de dichas Instituciones y sus partícipes y accionistas.

2. Descripción general de la política

La política desarrollada por Inversis Gestión, de conformidad con la normativa en vigor, cumple con la obligación de ejercer con especial atención todos los derechos políticos inherentes a los valores integrados en las carteras de las Instituciones de Inversión Colectiva que gestiona cuando dichas inversiones sean:

- Relativas a una sociedad española.
- De una antigüedad superior a 12 meses (carácter estable).
- La posición conjunta en dicha sociedad represente al menos el 1% del capital (influencia cuantitativa).

Todo ello sin perjuicio de hacer efectivos los derechos inherentes a las posiciones cuando así lo considere Inversis Gestión con el objetivo de actuar siempre en interés de los vehículos gestionados y de sus partícipes.

3. Aplicación de la Política de implicación del Accionista

Durante el ejercicio 2025, Inversis Gestión, no ha ejercido los derechos de voto de aquellas compañías en las que invierte al no cumplirse los requisitos mínimos de permanencia e influencia en las posiciones o considerar que no se han sometido a la Junta asuntos que puedan tener relevancia para la actuación en interés de las Instituciones gestionadas y sus partícipes.

4. Asesoramiento de voto

La Gestora no ha recurrido durante el ejercicio 2025 a los servicios de un asesor de voto (o proxy advisor).